

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos No.
06HS00590217

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 143/2017 de fecha 12 de abril de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUB-DELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UGA.- 1152/2017

COLIMA, COL., A 17 DE MARZO DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. RICARDO CAMPOS CAMPOS

PROPIETARIO

Recibi Original 12-4-17

Ricardo Campos Campos
Ricardo Campos Campos

Mediante escrito, recibido el 10 de febrero de 2017, registrado con número de Bitácora 06/HS-0059/02/17, la empresa **Ricardo Campos Campos** con R.F.C. [REDACTED] solicita ante esta Delegación Federal la Actualización por reemplacamiento de un vehículo de su autorización para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

Derivado de la revisión a la información que integra el expediente para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, bajo resguardo en el archivo de esta Delegación Federal y observando los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Delegación Federal mediante el oficio número SGPARN/UGA.- 2075/10, de fecha 14 de julio de 2010, otorgó la autorización para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos número **06-03-PS-I-02-2010** a la empresa **Ricardo Campos Campos**.
- II. Que esta Delegación Federal mediante el oficio número SGPARN/UGA.-3397/11, de fecha 09 de diciembre de 2011, otorgó la Ampliación (del parque vehicular) de la autorización para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos número **06-03-PS-I-02-2010**, a la empresa **Ricardo Campos Campos**.
- III. Que la empresa **Ricardo Campos Campos**, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) que en su artículo 50, fracción VI, a la letra dice "*Se requiere autorización de la Secretaría para: El transporte de residuos peligrosos provenientes de terceros*". Presentó el trámite conforme los requisitos de la COFEMER.
- IV. Que mediante escrito, recibido el 10 de febrero de 2017, registrado con número de Bitácora 06/HS-0059/02/17, la empresa: **Ricardo Campos Campos**, con R.F.C. [REDACTED] solicita ante esta Delegación Federal, la Actualización por reemplacamiento de un vehículo de su, autorización número **06-03-PS-I-02-2010**, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
- V. Que esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud para la Actualización de la autorización **06-03-PS-I-02-2010**, para el manejo de residuos peligrosos, según lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX, inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

25 ABR. 2017

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.

RECIBIDO

Calle Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
Tel.: 01800 822 9455 / (312) 31 605 02 - www.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UGA.- 1152/2017

COLIMA, COL., A 17 DE MARZO DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VI. Que atento a lo expuesto, esta Unidad Administrativa procedió a revisar las constancias que integraron el expediente administrativo en el que se actúa y se verificó que con fecha 10 de febrero de 2017, la empresa **Ricardo Campos Campos**, presentó el escrito, registrado con número de Bitácora 06/HS-0059/02/17, mediante el cual ingresa la solicitud para la Actualización por reemplacamiento de un vehículo de la, autorización número **06-03-PS-I-02-2010**, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, para su evaluación tal como se cita en el considerando IV.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º, fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50, fracción III, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 40, fracción IX inciso f, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal en el Estado de Colima, en el ejercicio de sus atribuciones acuerda otorgar la Actualización por reemplacamiento de un vehículo de la autorización **06-03-PS-I-02-2010**, para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, debiendo sujetarse a los siguientes términos:

TÉRMINOS

- Mediante oficio SGPARN/UGA.-1152/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, se otorga a la empresa **Ricardo Campos Campos**, la Actualización por reemplacamiento de un vehículo de la, autorización número **06-03-PS-I-02-2010**, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, para quedar como sigue:
 - Domicilio: Socorro Díaz Palacios, Col. La Trinidad, C.P. 28450, en el municipio de Comala, Col.
 - De conformidad con el artículo **34 Bis del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, sólo ampara los residuos peligrosos que no provengan de actividades reguladas del sector hidrocarburos

Vehículo autorizado para el transporte de residuos peligrosos por la Actualización				
Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Carga útil
Caja Cerrada			1993	1 tonelada

- La empresa, **Ricardo Campos Campos**, deberá contar en sus instalaciones con copia de la autorización número **06-03-PS-I-02-2010** Ampliación, otorgada para la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos y, copia de la Actualización de la autorización **06-03-PS-I-02-2010**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para mostrarlas a la autoridad que lo requiera.
- La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos por la empresa **Ricardo Campos Campos**, deberá sujetarse a la descripción contenida, en los resolutive establecidos en la autorización **06-03-PS-I-02-2010** Ampliación, otorgada con el oficio SGPARN/UGA.- 3397/11, de fecha 09 de diciembre de 2010, en la presente autorización, la información complementaria, así como, a las siguientes:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPARN/UGA.- 1152/2017

COLIMA, COL., A 17 DE MARZO DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONDICIONANTES

PRIMERA.-La empresa **Ricardo Campos Campos**, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que reciba la presente notificación, deberá presentar ante la **PROFEPA** del Estado de Colima, con copia para esta Unidad Administrativa el domicilio y las coordenadas geográficas del sitio donde se realizará el encierro del vehículo autorizado para el transporte de residuos peligrosos.

SEGUNDA.- La empresa **Ricardo Campos Campos**, deberá presentar ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe anual en el formato de la Cédula de Operación Anual, el cual ésta disponible en el portal de la SEMARNAT; www.gob.mx, sobre los residuos peligrosos que, hubiese recibido y manejado durante el año anterior, esto de conformidad con el **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes**, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre del 2014, así como, por lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

TERCERA.- En el caso de un incidente o accidente del transporte autorizado para la recolección y acopio de residuos peligrosos la empresa **Ricardo Campos Campos**, tiene la obligación de avisar a la **PROFEPA**, a través del trámite **PROFEPA-03-017 "Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos"**, mismo que se presenta tres días después de ocurrido el incidente.

Sin otro particular por el momento, reciba de mi parte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

c.c.p.- C. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.- presente
ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx

C. Lic. César Murillo Juárez.- Director de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
C. Ing. Salomón Salazar Barragán.- Presidente Municipal de Comala, Leona Vicario No. 1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Col.

C. Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
Archivo de la Delegación.
Expediente.

NOL/PZH/HRS/EIBM/GUR

Bitácora: 06/HS-0059/02/17

Clasificación archivística: 126.235.710.7.2/2010

